



AYUNTAMIENTO
MAIRENA
DEL ALJARAFE



II PREMIOS A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL EN MAIRENA DEL ALJARAFE

Reglamento
de la
convocatoria

0.- EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es un ente local que presenta entre sus fines y competencias, la gestión y coordinación de las políticas municipales en materia de promoción económica, emprendimiento y empleo. Para ello, es necesaria una estrategia global e integral en materia de desarrollo local que busque la cooperación y coordinación entre empresarios y la administración, y que fomente la participación de los diferentes actores locales. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es consciente de que el sector público debe ser un impulsor del tejido empresarial.

La Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA) es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por personas físicas de los diferentes sectores empresariales, profesionales y directivos, que desarrollan su actividad en la Comarca del Aljarafe y la provincia de Sevilla y que tienen en común el compartir un interés e inquietud por los temas que afectan a la vida económica y social de su entorno.

La Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial PISA (Parque Industrial y de Servicios del Aljarafe), ubicada en Mairena del Aljarafe (Sevilla), es la entidad que gestiona y representa a las más de 700 empresas que operan en este espacio desde su creación en 1988. Con más de 10.000 trabajadores, el PISA se ha consolidado como uno de los principales polos económicos de la comarca del Aljarafe y un referente en sostenibilidad e innovación empresarial.

En base a lo expuesto, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe junto con la AEMA y en colaboración con la Comunidad de Propietarios PISA, organizan esta II Edición de los Premios Empresariales con el objeto de fomentar la capacidad de iniciativa personal y la promoción de nuevas empresas. Con esta distinción se reconocerá el esfuerzo y el carácter dinamizador de las personas y entidades que más contribuyan a la creación de riqueza, a su distribución, a la creación de empleo y que más aporten al desarrollo del tejido empresarial y social de la zona.

Estos premios se regirán por las siguientes bases.

1.- CATEGORIAS

Se establecen las siguientes 5 categorías:

Las empresas concursantes podrán presentar su candidatura solamente a 1 de las siguientes categorías quedando fuera del concurso si se presentaran a más de una.

- **Premio al pequeño comercio:** Se valora el servicio que ofrece a la población de Mairena y su aportación al bienestar social local.
- **Premio a la empresa con gran proyección internacional:** Se mide el grado de expansión de la empresa en mercados internacionales teniendo como oficina central Mairena del Aljarafe.
- **Premio joven emprendedor:** Se reconoce a jóvenes emprendedores (hasta 35 años) que hayan creado empresas (máximo 5 años desde su creación) con un alto potencial de crecimiento en la localidad de Mairena.
- **Premio a la empresa socialmente responsable:** Se premia a empresas que tengan un gran impacto en su entorno.
- **Premio a la mujer empresaria:** Se reconoce a mujeres que lideran o dirigen empresas destacadas en el municipio.

2.- CONDICIONANTES A CUMPLIR POR LOS CANDIDATOS

- Las empresas ganadoras deben estar legalmente establecidas en la población de Mairena del Aljarafe.
- Las empresas ganadoras deben estar activas en el momento de recibir el premio.
- No haber recibido este galardón en las pasadas ediciones.

3.- CRITERIOS

3.1.- CRITERIOS ESPECÍFICOS A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS:

Para poder puntuar las siguientes categorial, las empresas candidatas deben aportar documentación, fotografías, certificaciones, premios, testimonios o cualquier otro material que respalde su candidatura. Las afirmaciones o argumentos sin ningún tipo de respaldo no podrán ser puntuadas.

PREMIO AL PEQUEÑO COMERCIO

- Grado de implantación (hasta 8 puntos). Se valorará el nivel de arraigo y consolidación del comercio en el municipio, atendiendo a aspectos como:
 - o Antigüedad de la actividad.
 - o Fidelización y base de clientes locales.
 - o Integración en la vida comercial del entorno.
 - o Participación en campañas, asociaciones o iniciativas municipales.
 - o Reconocimiento e imagen pública en el ámbito local.
 - o Valoración de los clientes en reseñas y redes sociales enlaces a redes sociales si tiene, Instagram, linkedin, facebook
 - o Premios, galardones o reconocimientos recibidos por su labor comercial.
 - o Valor añadido de su oferta comercial con impacto en el bienestar de la comunidad.

PREMIO A LA EMPRESA CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL

- Indicadores del plan de expansión estratégico y proyectos en I+D+i. (hasta 8 puntos). Se evaluará la planificación estructurada de crecimiento exterior y su capacidad innovadora, considerando:
 - o Existencia de un plan estratégico formalizado.
 - o Apertura a nuevos mercados nacionales o internacionales.
 - o Volumen de exportaciones o alianzas estratégicas.
 - o Inversión en investigación, desarrollo e innovación.
 - o Lanzamiento de nuevos productos/servicios con componente tecnológico o diferencial competitivo.
 - o Capacidad de creación de empleo local gracias a su plan de expansión.
 - o Colaboración con proveedores locales.
 - o Promoción del municipio de Mairena en mercados internacionales.

PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR

- Idea de negocio a través de la elaboración de un business model canvas, imagen de marca y acciones del plan. de crecimiento. (hasta 7 puntos) Se analizará:

- Coherencia y viabilidad del modelo de negocio (segmentos de clientes, propuesta de valor, canales, estructura de costes, fuentes de ingresos).
- Innovación o diferenciación de la propuesta.
- Desarrollo de identidad corporativa e imagen de marca.
- Estrategia de posicionamiento.
- Acciones previstas para consolidación y escalabilidad del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Originalidad del producto o servicio como respuesta a una necesidad real.

PREMIO A LA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

- Compromiso con el desarrollo social, económico y social. (hasta 11 puntos) Se valorará la integración real de la responsabilidad social en la estrategia empresarial:
 - Políticas de igualdad e inclusión entre la plantilla.
 - Estabilidad y calidad del empleo local.
 - Impacto positivo en la economía local.
 - Colaboración con iniciativas sociales locales.
 - Programas internos de bienestar laboral.
 - Medidas de conciliación laboral.
 - Herramientas de medición del nivel de satisfacción de la plantilla.
 - Nivel de absentismo.
 - Políticas de retribución flexible.
 - Nivel de participación de la plantilla en la gestión de la empresa.
 - Estudio de necesidades y plan de formación.

PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA

- Sector de emprendimiento. (hasta 6 puntos) Se analizará:
 - Relevancia y proyección del sector en el municipio.
 - Nivel de innovación dentro del sector.
 - Contribución a la diversificación económica local.
 - Grado de consolidación y crecimiento en un entorno competitivo.
 - Participación en eventos u asociaciones que fomenten el papel de la mujer en la empresa.
 - Involucración en movimientos locales para potenciar a la mujer en el mundo empresarial.

3.2.- CRITERIOS COMUNES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS:

- Motivación para la puesta en marcha y desarrollo del negocio/empresa. (hasta 4 puntos). Se valorará el origen del proyecto empresarial:
 - Identificación de una necesidad u oportunidad.
 - Superación de dificultades.
 - Visión estratégica.
 - Capacidad de adaptación al mercado.
- Impacto en el municipio en función del ciclo de vida de la empresa y sus recursos. (hasta 4 puntos) Se tendrá en cuenta:
 - Generación de empleo.
 - Dinamización económica.

- Colaboración con proveedores locales.
- Escalabilidad según tamaño y recursos disponibles.

- Acciones medioambientales. (hasta 5 puntos) Se evaluarán:
 - Medidas de eficiencia energética.
 - Reducción de residuos.
 - Uso responsable de recursos.
 - Implantación de energías renovables.
 - Economía circular.

- Certificaciones. (hasta 1 punto) Se valorará la obtención de certificaciones oficiales que acrediten calidad, sostenibilidad, igualdad o excelencia empresarial (ISO, sellos ambientales, distintivos de calidad, etc.), como garantía de profesionalización y mejora continua.

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto desde su publicación hasta el 15 de septiembre de 2026.

Las solicitudes deberán presentarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: premiosmairenaempresarial@gmail.com

El modelo de inscripción es el que se adjunta al final del presente reglamento.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado dará a conocer a las empresas y personas ganadoras el 22 de octubre de 2026, día de celebración de la gala.

6.- EL JURADO

El jurado comunicará al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y a la Junta Directiva de AEMA los nombres de los 6 seleccionados y ambas organizaciones aprobarán las selecciones.

El jurado estará compuesto por 6 personas:

- 1 miembro de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento. Otilia Padial.
- 1 miembro de la Junta Directiva de la AEMA. Borja Uruñuela.
- 1 miembro del Parque PISA. Margarita Rincón
- 1 técnico del Ayuntamiento. Felipe Ruiz.
- 1 empresario/a socio de AEMA.
- 1 representante de la CES / Camara de comercio

La votación, que será secreta e inapelable, se dará a conocer públicamente en el transcurso de la gala de entrega de los premios que se celebrará el jueves 22 de octubre de 2026.

A juicio del Jurado, algunas categorías podrán quedar desiertas. El jurado elaborará un informe para cada uno

de los premios donde justificará su decisión de manera objetiva.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GALARDONADOS.

Tanto en la web del Ayuntamiento como en la de la AEMA se darán a conocer los galardonados.

Los galardonados se comprometen a presentar un video corporativo de una duración máxima de 60 segundos, entre el 05 y el 21 de octubre de 2026. Unas semanas antes de la gala, se organizará el evento de presentación de la II Edición de la Gala de Premios Mairena Empresarial, en la cual estarán invitados todos los candidatos.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales serán responsabilidad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y de la Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA).

- Responsables del tratamiento:
 - o Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA), con correo electrónico info@aema-aljarafe.org
 - o Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con correo electrónico dpd@mairenadelaljarafe.org
- Finalidad del tratamiento: Sus datos personales serán tratados con la finalidad de la gestión de la participación en los Premios Empresariales, así como la publicación y difusión de los premiados en los medios de comunicación y redes sociales, y otras actividades relacionadas con la promoción del tejido empresarial local.
- Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento informado del interesado, otorgado mediante su participación voluntaria en esta convocatoria y aceptando expresamente las presentes Bases (art. 6.1.a RGPD)
- Cesión de datos: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario para el desarrollo y ejecución de los fines de la convocatoria. En caso de publicación de los premiados, se podrán difundir datos identificativos (nombre, imagen, actividad, etc.) en medios de comunicación y redes sociales institucionales.
- Conservación: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y, posteriormente, durante los plazos legales de conservación.
- Derechos del interesado: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante solicitud escrita dirigida a cualquiera de los responsables del tratamiento.